

| | |
|---|--|
|  | DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador EVALUACIÓN INDEPENDIENTE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA |
| Versión: 5 | Vigencia: 07-2021 |

| | |
|---|--|
| AUDITORIA INTERNA: Auditoría al Proceso de Elaboración y Liquidación de Nómina Educación y Nivel Central período segundo semestre 2021 y primer semestre 2022 | FECHA ELABORACIÓN: 29 de diciembre de 2022 |
| DIRECTIVO RESPONSABLE: María Nancy Escobar Morales AUDITOR(ES): María Nancy Escobar Morales | DESTINATARIO: Leonardo Antonio Gómez Gómez Secretario de Educación. Gloria Sánchez Sánchez Secretaria Administrativa. |
| Versión: 5 | Vigencia: 07-2021 |

ASPECTOS GENERALES

OBJETIVO(S):

Identificar el cumplimiento de cada una de las etapas que comprende la elaboración y liquidación de la nómina Educación y Nivel Central. Período comprendido desde el 2º semestre vigencia 2021 y primer semestre 2022; cumpliendo con las normas que regula la conformación, preparación, liquidación y sus reportes. Como también identificar el cumplimiento en la aplicación de los procesos y procedimientos que definen cada una de las actividades que se deben llevar a cabo al momento de la elaboración y liquidación de la nómina; La identificación en la aplicación de cada uno de los procesos establecidos por la Secretaría de Educación y Nivel Central al momento de elaborar y liquidar la nómina y que hacen parte del Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda.

ALCANCE:

Tendrá un alcance a partir del período junio – diciembre de 2021 y enero – junio 2022, donde se identificará el cumplimiento y aplicación de la norma y de los procedimientos establecidos en la Secretaría de Educación y Nivel Central para la elaboración y liquidación de la nómina.

CRITERIOS:

- Ley 795 de 2001
- Ley 100 de 1993
- Ley 755 de 2002



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 5

Vigencia: 07-2021

- Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”.
- Ley 789 de 2002.
- Decreto 1042 de 1978
- Decreto 1278 de 2022.
- Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos.
- Decreto 2277 de 1979
- Demás normas internas y externas concordantes y complementarias que apliquen al proceso objeto de auditoria.

METODOLOGIA:

1. Técnica de verificación verbal. (Indagación, entrevistas)
2. Técnica de verificación escrita. (solicitud y recopilación de información, confirmación, certificación,)
3. Técnica de verificación documental. (validación, verificación, registros y análisis integral).
4. Revisión documental, entrevistas, análisis de información, resultados obtenidos.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión en desarrollo del Programa de Auditorías aprobado para la vigencia 2022, realizó Auditoria al Proceso Elaboración y Liquidación a la Nómina Educación y Nivel Central.

Durante el desarrollo de la auditoría se pudo identificar el programa HUMANO que actualmente se usa como herramienta tecnológica para la elaboración y liquidación de la nómina el cual se encuentra parametrizado con base a los criterios que Ley y que deben ser aplicados a cada una de las novedades que surjan al momento de liquidarse la nómina; herramienta que es muy dinámica dado las múltiples novedades que pueden surgir en un período y teniendo en cuenta también el número de empleados que hacen parte de la Administración Departamental (sector educación y sector central). Actualmente se cuenta con 2769 funcionarios entre administrativos y docentes sector educación y 389 sector nivel central (no incluye pensionados), lo que requiere de una administración sincronizada y documentada con unos procesos claros que permitan mitigar el riesgo de liquidaciones erradas en las etapas que integran la nómina.

Contar con un aplicativo donde se pueda llevar de una manera ordena, lógica y clara la información que surge de la nómina como soporte de los derechos que se generan por una contraprestación; y que de esta surgen cantidad de novedades que se resumen en

| | |
|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p> |
| <p>Versión: 5</p> | <p>Vigencia: 07-2021</p> |

documentos como soporte legal que le dan el derecho a una remuneración en un periodo determinado por la entidad; se convierten en el insumo legal y de evidencia para determina el derecho y obligación que adquiere cada funcionario al momento de liquidarse su salario. La importancia de contar con unos procedimientos y documentos formalizados dentro de la organización y para este caso en la elaboración y liquidación de la nómina permite que la liquidación objetivo se logre y que el riesgo de errores sea mínimo.

No sólo contar con la herramienta tecnológica hace que la elaboración y liquidación de la nómina eficiente y oportuna; también, es fundamental contar con el talento humano idóneo; un equipo que permita hacer sincronizadamente y oportunamente la elaboración y liquidación de las novedades que surjan durante el período que corresponda. Es fundamental aplicar permanentemente el autocontrol en la liquidación de la nómina; en la medida que es monitoreado cada una de las actividades que se realizan menor serán las correcciones que se tengan que hacer posterior.

Las diferentes novedades que surgen en la elaboración y liquidación de la nómina, entre los cuales se tiene: Horas extras, auxilios, ascensos, comisiones, incapacidades, encargos, libranzas, afiliaciones, licencias no remuneradas y todo tipo de novedades que hacen que la nómina siempre tenga que ser monitoreada y respaldada por los reportes que son el resultado de la depuración objetiva y oportunidad que se le realiza para cada tercero que la integra.

Durante el desarrollo de la auditoría se pudo observar que se encuentra dividido el proceso de la elaboración y liquidación de la nómina en dos procesos: uno que corresponde al nivel central y el segundo a la Secretaría de Educación; pero ambas con un mismo objetivo y es cumplir con cada una de las etapas que integran la elaboración y liquidación. Se procede a revisar el mapa de procesos en el Sistema de Gestión SAIA v2 Histórico, se evidencia que el Nivel Central se encuentra publicado el proceso, procedimientos, manuales y formatos que hacen parte integral en la elaboración y liquidación de la nómina.

En el desarrollo de la auditoría para el caso del nivel central se pudo evidenciar que los procesos, procedimientos, manuales y formatos se encuentran formalizados y hacen parte de estricto uso y cumplimiento para el desarrollo de cada una de la novedades que surgen en el período que se liquida la nómina, con un personal idóneo y capacitado para atender cada una de las novedades que surgen y ser reportadas al líder del proceso y su posterior autorización, obteniéndose como resulta un mínimo de error en los valores liquidados y que corresponder a cada uno de los funcionarios; lo que genera una gran confianza en los colaboradores de la Administración. El nivel de confianza que actualmente genera la depuración de la nómina del nivel central se encuentra alrededor del 90%; su certeza y veracidad de la información es decir el mínimo de inconsistencias que surgen durante su

| | |
|---|---|
|  | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: center;">EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</p> <p style="text-align: center;">INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</p> |
| <p>Versión: 5</p> | <p>Vigencia: 07-2021</p> |

liquidación permiten que hoy el aplicativo y los funcionarios comprometido con el proceso tengan un alto nivel de credibilidad en el desarrollo del mismo.

Los soportes que fueron suministrados por la Dirección de Talento Humano se encuentran formalizados dentro del Sistema de Gestión y son monitoreados por el responsable de la dependencia con el fin de revisar y si es necesaria su actualización.

Para el caso de la Secretaría de Educación se revisa en el mapa de procesos del Sistema de Gestión y se observa que en este no se encuentra publicado los procesos con que cuenta actualmente la Secretaría.

Mediante oficio No. 24222 del 7 de diciembre de 2022 se solicita a la Secretaría de Educación la información correspondiente a la licencia no remunerada por medio de un formato que no se encuentra formalizado dentro del sistema de gestión.

Mediante comunicación verbal, en visita presencial de auditoría; se solicita al señor John Jairo González Baquero el cronograma de actividades donde se encuentra cada una de las etapas que integran la elaboración y liquidación de la nómina; dicho documento fue enviado por el funcionario a través de correo electrónico. Este documento no se encuentra formalizado dentro del sistema de gestión ya que es de permanente uso durante la vigencia.

Mediante comunicado No. 23643 de fecha 30 de noviembre de 2022 se solicita el documento correspondiente al proceso y procedimiento de nómina de la Secretaría de Educación. Este no fue suministrado por el área responsable; dicho documento tampoco se encuentra publica dentro del Sistema de Gestión de la entidad a través de ele sistema SAIA V2 Histórico.

Mediante comunicado No. 23642 del 23 de noviembre de 2022, se solicita a la Secretaría de Educación, información relacionada con horas extras, rubro presupuestal y su asignación en horas extras, los beneficiarios y en el caso del punto 4 Relación de las incapacidades autorizadas durante el período junio - diciembre de 2021 y enero - junio de 2022, radicadas. Información que no fue enviada por esta Secretaría.

Mediante comunicado No. 23549 del 29 de noviembre de 2022, se solicita información a la Secretaría de Educación y esta no es suministrada por los responsables.

HALLAZGOS

1- Incumplimiento en la publicación de los procesos, procedimientos, manuales y formatos que tengan relación directa con la elaboración y liquidación de la nómina en la Secretaría de Educación en el Sistema de Gestión a través del Sistema de Administración Integral de Archivo SAIA.

2- Se incumple por parte de la Secretaria de Educación en la entrega de la información solicitada a través de los oficios: 23643-23642-23549, los cuales hacen parte del desarrollo de la auditoría.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 5

Vigencia: 07-2021

3- Incumplimiento a lo pactado en la carta de salvaguarda en lo que corresponde al siguiente enunciado: Hacer entrega formal de toda la información solicitada en desarrollo de la auditoría de la referencia, atendiendo los requerimientos realizados por el auditor adscrito a la **Oficina Asesora de Control Interno**, indicando que la entrega material de la información solicitada será “*Válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor en curso*”.

RECOMENDACIONES

1-. Se recomienda a la Secretaría de Educación la revisión de manera prioritaria la distribuciones de las actividades o funciones que realizan los funcionarios que se encuentran directamente relacionados con la elaboración y liquidación de la nómina, teniendo como referencia el gran número de docentes y administrativos que integran esta nómina y recordando que en la elaboración de ésta existen diferentes tipos de novedades que deben ser atendidas con el mayor grado de conocimiento y aplicando el autocontrol, para así lograr mitigar el riesgo de una deficiente liquidación por parte de los responsables.

2-. Verificar el diseño y aplicación de los controles establecidos en el trámite de las novedades que se presentan para la elaboración y liquidación de la nómina en la Secretaría de Educación.

3-. Se recomienda a la Secretaría de Educación la revisión oportuna y actualización de los riesgos de gestión y de corrupción que existan relacionados con la elaboración y liquidación de la nómina.

CONCLUSIONES

1-. Se cuenta con una herramienta tecnológica de gran importancia para el almacenamiento del universo que es lo que integra la elaboración y la liquidación de la nómina, pero también es necesario contar con el personal idóneo y suficiente para atender las necesidades y obligaciones que surgen al momento de su elaboración y liquidación; para así mitigar el riesgo de una incorrecta liquidación y posterior pago al beneficiario.

2- Una vez realizada la revisión en la mesa de trabajo del documento con No. 25295 de fecha 23 de diciembre del 2022, donde la Secretaría de Educación presenta su derecho de contradicción a los hallazgos surgidos de la auditoría llevada a cabo, manifiesta la auditora que la información no fue comunicada a la oficina de control Interno, el señor John Jairo González Baquero manifiesta que la información fue enviada a través del sistema SAIA. Ante la duda la auditora solicita la revisión del sistema, evidenciando que fue una trazabilidad que como destino final no tiene a la auditora asignada a esta auditoría. Por lo



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Versión: 5

Vigencia: 07-2021

anterior, se solicita elaborar el plan de mejoramiento en la plantilla de procesos y comunicarlo por medio de respuesta con documento y número del plan de mejoramiento.

MARIA NANCY ESCOBAR MORALES
Auditora